y Casa Capitular della a Cinco dias del mes de octu
bre año de mil setecientos noventa y Cinco se juntaron
a Cavildo Ordinario los Señores D. Miguel Antonio de
Bernaveu Abogado de los Reales Consejos Alcalde maior
y teniente de corregidor por S.M. de esta dha Ciudad, que
Preside de Justicia por ocupacion del Señor Governador
y Corregidor, D. Juan Bautista Peragalo, D. Lino Garcia
Campero, D. Diego Hernandez, y D. Manuel Garcia
Siles, regidores, y D. Domingo Pajares Diputado del
Comun y Acordaron lo siguiente

Estado del Posito } Viose en este Ayuntamiento el Estado del Posito
de esta Ciudad de la Semana que concluio el dia de
ayer quatro del Corriente, por el que consta haver
se consumido en dha semana un mil seiscientas
Cincuenta y ocho arrovas de arina, que quedan
existentes dentro del Posito dos mil ciento veinte y
siete arrovas tres quarterones, y un mil quatroci
entas quarenta y dos fanegas de trigo, que la arro
va de arina del Posito esta a diez y seis r.s veinte
y dos mrs, y por fuera a veinte reales veinte y un m.s
que el trigo de la tierra corre de Cincuenta y
nueve r.s y medio a sesenta y tres, y el de la mar
no le ay en el dia. Y entendido por esta Ciudad Acuer
da queda en su Inteligencia

tabla de Asino } Viose en este Ayuntamiento un memorial de
Mariana Ros viuda de Agustin Bañon dueña
de la tabla de Asino fresco que le confirio esta Ciudad
en que reclama el perjuicio que le causan las tablas
de Asino que se han puesto dentro de la Carniceria
Salpresado. Y entendido por esta Ciudad Acuerda sub-
sista solo la tabla del Asino fresco y sus despojos en
la Carniceria, y a los que venden el Asino salado
se haga saver lo ejecuten en las Barracas, o en
sus Casas

Cesion de Juez } El Señor D. Lino Garcia Campero dijo, que tenien
do licencia del Señor Capitan general para hir
fuera de esta Ciudad a diligencias proprias, Cedia
el Corriente mes de octubre que le tocava ejercer
a el ejecutor en el Señor D. Juan Bautista Pe
ragalo, Y entendido por esta Ciudad Acuerda